

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-308/2024

**ACTORA:** GABRIELA YAZMÍN ROMERO  
VALENCIA

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL  
XILOXOTLA, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 12 de marzo de 2025.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con el oficio sin número del titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala (Órgano de Fiscalización) y anexos<sup>1</sup>, remitido por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se ordena agregar al expediente la documentación.

**SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento.** El Órgano de Fiscalización informa sobre los lineamientos reguladores de la comprobación de recursos públicos de los entes fiscalizables vigentes durante 2024 o equivalentes, y los remite en copia certificada. El Órgano de Fiscalización ha dado cumplimiento al requerimiento, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese: mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal**, al Órgano de Fiscalización, a la actora, a las autoridades responsables y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

---

<sup>1</sup> Folio 242.



En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

